OBSERVACIONES A LA INVITACION.
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC 04-2026

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL - NARIÑO

HACE CONSTAR:

Que una vez publicada en el Portal Único de Contratación la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC 04-2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN MEDIANTE COMPRAVENTA DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL SOPORTE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL - NARIÑO, el oferente DISUR SAS presentó observaciones a la misma EL 22/10/2026 a las 17:26 PM dentro de los términos previstos en el cronograma de la invitación, la cual fue contestada por esta Corporación el 23/10/2026 a las 15:58 pm.

El contenido de la observación se encuentra anexa a esta Acta de publicación en 3 folios.

Para constancia se firma el Concejo Municipal, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

original firmado
JOSE MARCELIANO MENESES
Presidente Concejo municipal

San Juan de Pasto, octubre 22 de 2026

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL
Municipio de el Peñol

Ref. Observación Proceso Mínima cuantía No. IPMC 04-2026

Cordial saludo.

El suscrito **OSCAR ESTRADA RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.947.081 de Cali (V), en calidad de Representante Legal de **DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS** interesado en participar del proceso en referencia me permito realizar la siguiente observación:

1. Por medio de la presente, solicito a la entidad, sean publicados los estudios de mercado de precios unitarios promedio; teniendo en cuenta que una Entidad antes de publicar un proceso, dentro del estudio previo que estas hacen; deben realizar un análisis económico del mercado de acuerdo a las cotizaciones aportadas por las empresas a las que estas le hayan solicitado, de acuerdo a la necesidad de los bienes, servicios y obras a adquirir. Este análisis simplemente es comparar dos o tres cotizaciones y promediarlas o verificar la cotización más baja. De esta forma la Entidad daría las pautas para que los oferentes que se presenten el día del cierre del proceso, no oferten ítem con valores que sobre pasen el menor valor y/o precio techo, que en las buenas prácticas de contratación, disminuye el riesgo de que posteriormente a la ejecución del proyecto, se den hallazgos por parte de la contraloría, a raíz de que la entidad haya pagado productos muy por encima del valor promedio del mercado, esto blinda tanto a la entidad como al futuro oferente y cabe resaltar que son datos que la entidad tiene a la mano y únicamente puede publicarlos, dado que ese fue el resultado de los estudios que finalmente proyectaron el monto de inversión por parte del Concejo.

Por tal razón solicitamos su amable colaboración.

Esperamos una pronta respuesta.

Atentamente,

OSCAR ESTRADA RAMIREZ
DISTRIBUIDORA DEL SUR
NIT. 14.947.081-2
TELEFONO: 7234918- 3128510042
DIRECCION: CALLE 18 N°26-70 San Juan de Pasto
CORREO ELECTRONICO: disurpasto@hotmail.com

El Peñol, 23 de octubre de 2026

Señor
OSCAR ESTRADA RAMIREZ
DISTRIBUIDORA DEL SUR
Ciudad

Ref. Respuesta a la observación al proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC 04-2026

El Concejo Municipal de El Peñol, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y libre concurrencia establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se permite dar respuesta a la solicitud en los siguientes términos:

1. **Cumplimiento y Carga del Análisis del Sector:**

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración del Análisis del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, el Concejo Municipal realizó oportunamente el Estudio y Análisis Económico del Sector. Dicho documento fue cargado y publicado en la plataforma SECOP II dentro de la carpeta del proceso, disponible para la consulta pública de todos los interesados desde la apertura del procedimiento.

2. **Sustento del Estudio de Precios / Cotizaciones:**

Se aclara al observante y a la comunidad en general que la fijación del presupuesto oficial y el análisis de precios unitarios se soportó debidamente en el cotejo de las cotizaciones de mercado obtenidas formalmente de proveedores del sector por medio del Secop II y en comunicación directa con proveedores, garantizando que el presupuesto estimado se ajuste a la realidad económica y comercial de la región.

3. **Garantía de Participación y Solicitud Previa de Información a Proveedores:**

Con el fin de fomentar la más amplia pluralidad de oferentes, la Entidad publicó previamente en la plataforma SECOP II un aviso de Solicitud de Información a Proveedores. A través de este mecanismo participativo, publico y abierto, todos los actores del mercado, incluido el observante, tuvieron la oportunidad de brindar cotizaciones, observaciones y aportes técnicos y económicos para la estructuración del proceso de selección. Dicho aviso se puede consultar aquí:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50307939&isFromPublicArea=True&isModal=False

4. Publicidad de Insumos:

Atendiendo su solicitud y en aras de brindar total claridad respecto a la conformación de los precios unitarios techo y la determinación del presupuesto oficial, la Entidad reitera que las cotizaciones base del estudio de mercado, así como la desagregación del análisis económico, se encuentran publicadas e incorporadas como anexos a los Estudios Previos - Análisis del Sector en el SECOP II.

Con base en lo expuesto, la Entidad acepta la sugerencia en materia de publicidad y reitera que la documentación que soporta el estudio de mercado (cotizaciones e informe analítico de precios) se halla plenamente cargada en el expediente electrónico del proceso en SECOP II para la correspondiente verificación por parte de los interesados.

Invita a la empresa DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S. y demás interesados a revisar detalladamente los anexos del Análisis del Sector en SECOP II y a presentar sus propuestas económicas dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Atentamente,

original firmado

JOSE MARCELIANO MENESES
Presidente Concejo municipal